



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 286-2022-MDY-GM

Puerto Callao, 12 de setiembre de 2022

VISTO:

Resolución de Gerencia N° 284-2022-MDY-GM;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30035 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprobó el Reglamento de la Carrera Administrativa, de aplicación supletoria al caso; “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad (...)”;

Que, habiéndose dejado sin efecto mediante Resolución de Gerencia N° 284-2022-MDY-GM de fecha 09 de setiembre de 2022, la designación del Ing. Rover Rodas Bosmediano en el cargo de confianza de la Gerencia de Infraestructura de esta Corporación Edil, por lo que, a efectos de garantizar la continuidad de las acciones de la administración y las funciones concernientes a ese despacho, se procede a Encargar las funciones de dicho órgano, a esta Gerencia Municipal en adición a las funciones que se desarrolla;

Que, de conformidad con los considerandos y estando a la delegación de funciones contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 317-2021-MDY-ALC de fecha 13 de julio de 2021, y la Resolución de Alcaldía N° 122-2022-MDY-ALC de fecha 12 de agosto del 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 12 de setiembre de 2022, las funciones del cargo de confianza de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, a esta Gerencia Municipal, en adición a las funciones que se ejecuta.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad: www.muniyarinacocha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Lic. Adm. Luis Yuniór Huaranca Huatip
Gerente Municipal